

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12352 CIUDAD REAL

D. Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 239/2014 y NIG 13034 41 1 2014 0015530, se ha dictado en fecha 16 de abril de 2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor D. Jesús Rodríguez Navas, con DNI nº 05660910N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cardenal Monescillo, número 26-1ª planta, en Ciudad Real.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José Julián Carnero Martín-Buitrago, con domicilio postal en calle Alcázar, número 14, 3º B, en Herencia (Ciudad Real), y dirección electrónica señalada [jjcarnero@icacr.com](mailto:jjcarnero@icacr.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 17 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150016244-1